



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 248 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Culturales y Comunicación de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 09/08/21;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir insumos destinados a trabajos de señalización urbana;

Que a tal efecto se necesitan 40 cortes chapa negra N° 14, rectangulares de 90 x 30 cm, borde redondeado, 20 cortes chapa negra N° 16, rectangulares de 80 x 60 cm, borde redondeado,

10 cortes chapa negra N° 16, triangulares de 60 cm de lado, borde redondeado, 10 cortes chapa negra N° 16, redondos 60 cm de diámetro; todos conforme modelo adjunto;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-05-30-02-05-08-60, Cuenta N° 946 Trabajo Público Señalización;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 51/21** para el 20 de agosto de 2.021 a la hora 11:00, con el fin de adquirir los siguientes insumos, destinados a **trabajos públicos de señalización urbana:**

- 40 cortes chapa negra N° 14, rectangulares de 90 x 30 cm, borde redondeado,
- 20 cortes chapa negra N° 16, rectangulares de 80 x 60 cm, borde redondeado,
- 10 cortes chapa negra N° 16, triangulares de 60 cm de lado, borde redondeado,
- 10 cortes chapa negra N° 16, redondos 60 cm de diámetro;

Todos conforme modelo adjunto.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: INDUSTRIA METALÚRGICA SAK E HIJOS S.R.L., SUCESORES DE EMILIO GROSS S.R.L., ALBORNOZ ERNESTO A.S., METALCHANGO S.A.S., STRAUCH WALTER.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

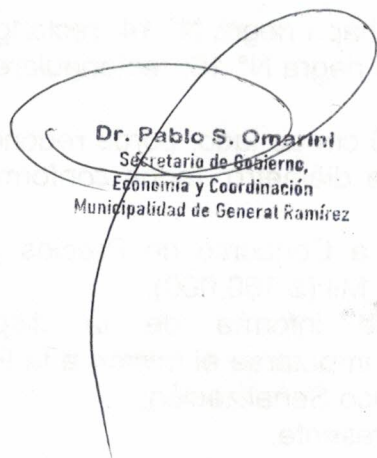
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-05-30-02-05-08-60, Cuenta N° 946 Trabajo Público Señalización.

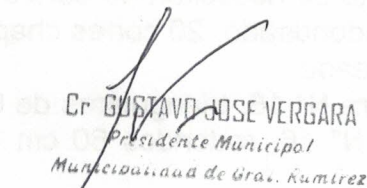
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de agosto de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gra. Ramírez